

## ACTA

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Plataforma Microsoft Teams  
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo  
Lunes 11 de setiembre de 2023

#### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el dictamen de allanamiento recaído en las observaciones de la presidenta de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción (PL 3933/2022-CR).
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

---

Desde la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 11 min del día lunes 11 de setiembre de 2023, y verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Americo; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María ; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline; LUNA GÁLVEZ, José León y CORDERO JON TAY, Luis Gustavo.

También se dio cuenta de las licencia y justificación de inasistencia de los congresistas CERRÓN ROJAS, Waldemar y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina, respectivamente.

#### I. ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la segunda sesión ordinaria, de fecha 04 de setiembre de 2023, que fue aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad; no habiendo observación, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

#### II. DESPACHO

No hubo despacho

#### III. INFORMES

El PRESIDENTE informó que el martes 5 de setiembre del presente realizó una visita a la Línea 01 del Metro de Lima, el cual se llevó a cabo en forma conjunta con la presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), así como de funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones,

y representantes de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU), para verificar la implementación de atención a los usuarios, y las acciones realizadas durante los incidentes ocurridos el 1 y 5 de setiembre del presente. En ese sentido, anunció que se convocará a sesión extraordinaria para el 22 de setiembre del presente, toda vez que el próximo lunes 18 no se programará sesión de la Comisión.

#### **IV. PEDIDOS**

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

La congresista OBANDO MORGAN mostró preocupación y dijo que existe constantes quejas de los usuarios, dado que reciben llamadas todo el día de personas de Oncosalud por diferentes motivos, por lo que solicitó que se le debiera llamarles la atención; así también el Indecopi tendría que tomar las medidas y sanciones a efecto de poner fin a estos actos.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que se ha tomado nota y seguro que en su momento se invitará al superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud) y al representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a efecto de que se tomen las acciones respectivas.

En la misma línea, la congresista PAREDES PIQUÉ dijo que recibe constantes mensajes de quejas por sus redes sociales, refiere que le llaman todo el día, que parecería acoso por parte de las empresas de los seguros de salud. Acto seguido tomó como ejemplo el caso del seguro Rímac y refirió que este promociona los seguros para adultos mayores e igual es con los temas de los préstamos de bancos y líneas telefónicas. En ese contexto, pidió que ya se debiera de controlar esta situación, por lo que solicitó que el Indecopi debiera de tomar las medidas, teniendo en cuenta que estas empresas no estarían cumpliendo con la normatividad establecida para estos casos.

Por otro lado, también mostró preocupación por que habría postes que se van a caer a pedazos, sobre las personas o autos, el cual podría suceder en los Barrios Altos del Cercado de Lima, dado a su antigüedad de instalación.

Sobre el pedido, el PRESIDENTE señaló que desde la presidencia se solicitará al presidente del parlamento, la priorización en la agenda el tema de la prohibición de las comunicaciones spam, para su debate y aprobación, en atención a la gran cantidad de quejas que se están presentando.

La congresista BARBARÁN REYES dijo que le preocupa la situación del tema de la ausencia del retiro del cableado aéreo en desuso por las empresas que les corresponde, considerando que no solo es un tema de contaminación visual, toda vez que es un asunto que está poniendo en riesgo la vida de las personas, por lo que opinó que es conveniente invitar al representante del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), para que informe sobre los trabajos que están realizando en las regiones. Ante ello, señaló que las municipalidades podrían ser los aliados para apoyar en esta situación y de repente desde la Comisión formar grupo de trabajo para fiscalizar e identificar en las regiones estos problemas, porque no es posible como lo ha referido el representante del Osiptel en su exposición en el tema del cableado en desuso, que inclusive habrían pérdida de vida humana.

Al respecto, señaló que, si ya se realizó la exposición del representante del Osiptel en la anterior sesión de la Comisión, ahora se tendría que pasar a la segunda etapa, que es de fiscalización, a efecto de hacerle el seguimiento, teniendo en cuenta que solo se están dando

las sanciones en el ámbito administrativo, pero en el ámbito penal todavía existen muchísimos casos que quizás con la información que se pueda contar, se podría tomar las decisiones que corresponda, respetando la autonomía.

De la misma manera, la congresista PAREDES PIQUÉ refirió que le preocupa que las empresas cuando realizan la instalación de nuevos cables aéreo no retiran el cableado aéreo en desuso o en mal estado, esto ocurre en muchos lugares del país. En ese sentido, solicitó que se exija la emisión del reglamento de la Ley 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país, sin perjuicio que la ley establece disposiciones para su retiro.

Sobre el particular, el PRESIDENTE indicó que se ha tomado nota del pedido, al mismo tiempo, señaló que en la fecha que asistió el representante del Osiptel, se le solicitó que se tomen las medidas que le corresponde sobre la problemática del cableado aéreo, sin perjuicio que se le hará el seguimiento para la emisión del reglamento de la Ley 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país.

## V. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE indicó que, como primer punto del orden del día, se abordaría el debate del dictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de la ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción (Proyecto de Ley 3933/2022-CR).

Al respecto, señaló que la Comisión aprobó por unanimidad el 22 de mayo de 2023, la ley que modifica la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción recaído en el Proyecto de Ley 3933/2022-CR.

Igualmente, refirió que en la sesión de la Comisión Permanente del 28 de junio de 2023 se debatió el dictamen y fue aprobado en primera votación, de la misma manera en la sesión Permanente realizada el 6 de julio de 2023, se aprobó en segunda votación. La autógrafa de ley fue remitida al Palacio de Gobierno el 17 de julio y el 7 de agosto de 2023, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución, la presidenta de la República formuló observaciones a la autógrafa de ley mediante Oficio 266-2023-PR.

Sobre el particular, indicó que el Poder Ejecutivo sustenta 4 observaciones concretas al texto de la autógrafa, que son: 1. Con relación al artículo único, consideran que debe quedar claro y expreso que los proveedores de alimentos, incluidos los importadores y las MYPE, tienen la obligación de advertir al consumidor sobre los productos altos en sodio, azúcar y grasas saturadas, para lograr el objetivo. Proponiendo que se establezca que el adhesivo de difícil remoción no debe cubrir información al consumidor. 2. Con relación al plazo que establece la Primera Disposición Complementaria Final para que el Instituto Nacional de Calidad (Inacal) elabore la norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos que garantice su difícil remoción. Consideran que ese plazo debe ser de 240 días útiles. 3. En relación a la Segunda Disposición Complementaria Final, que dispone la adecuación del Reglamento de la Ley 30021, del Manual de Advertencias Publicitarias, y emisión de normas complementarias, consideran que no debe incluirse en dicha disposición, la adecuación del Reglamento, sino solamente del Manual de Advertencias Publicitarias y 4. En relación a

Tercera Disposición Complementaria Final, por la que se dispone que: "los proveedores se adecuarán a la modificación establecida en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor", advierten una incongruencia con la Primera Disposición Complementaria Final, que otorga al Inacal, un plazo de sesenta días hábiles para que elabore la norma técnica peruana de adhesivos para la industria de alimentos, proponiendo que este plazo sea de 180 días calendario.

En ese contexto, señaló que en las cuatro observaciones el poder ejecutivo ha planteado textos alternativos, los mismos que se ha reevaluado y aceptado en su integridad porque mejoran y perfeccionan la norma, por los considerandos expuestos en el predictamen.

Culminada la sustentación del predictamen, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista CORDERO JON TAY refirió que en el artículo 65 de la Constitución Política del Perú, establece que el *Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo, vela, en particular, por la salud y la seguridad de la Población.* En el mismo sentido, en aplicación de la Ley 30021, tiene por objetivo fundamental promover y proteger el derecho a la salud, el crecimiento y desarrollo adecuado de las personas. Así también dicha ley tiene por objetivo supervisar la publicidad y otras prácticas vinculadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes; de esta forma reducir enfermedades vinculadas con el sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles.

Por lo expuesto, refirió que considera que las propuestas efectuadas por el Poder Ejecutivo son adecuadas, ya que desarrolló una serie de precisiones al texto originario de la autógrafa, el cual permite otorgar una mayor seguridad al consumidor, sobre la información que deben contener los productos y se garantiza una mejor regulación. Ante ello, resaltó la importancia del tema a efecto de salvaguardar el interés superior del niño, que es un derecho y un principio que debe ser tomado en cuenta en todas las decisiones cuando se legisla. Finalmente, dijo que la iniciativa es importante porque se garantiza el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescente, por lo que indicó que su voto será a favor.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE dispuso someter a votación el predictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD, con 11 votos a favor de los señores congresistas titulares SOTO PALACIOS, Wilson; BARBARÁN REYES, Rosangella; ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; LUNA GÁLVEZ, José León y CORDERO JON TAY, Luis Gustavo.

De igual manera, dejó constancias de 3 votos a favor de los congresistas GONZA CASTILLO, Americo; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes y JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline, que emitieron por medio del chat de la Plataforma Microsoft Teams.

—o—

Prosiguiendo con el orden del día, el PRESIDENTE señaló que en esta estación de la agenda se abordará el debate del predictamen 4509/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley de promoción de la alimentación saludable para la mujer gestante y el niño por nacer.

Al respecto, indicó que el Ministerio de Salud hace ver que la Ley 30021, está orientada a la promoción de la alimentación saludable de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo los kioscos y comedores saludables en las instituciones educativas de educación básica regular a fin de buscar la reducción y eliminación de las enfermedades vinculadas al sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas conocidas como no transmisibles. En ese contexto, refirió que, para el caso de la mujer gestante, se sugiere considerar una norma específica que permita la protección y mejora de hábitos alimenticios.

Ante dicha sugerencia y, tomando en cuenta los derechos amparados por la Constitución, que protegen a la persona humana, así como al concebido como sujeto de derecho y del mismo modo, la Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano, y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Además, añadió que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; lo que permite legislar en favor de este grupo de personas donde se encuentra la mujer gestante y el niño por nacer, en favor de su alimentación saludable.

Por ello, precisó que en el texto sustitutorio se ha considerado una fórmula legal en el que se crea la ley de promoción de la alimentación saludable para la mujer gestante y el niño por nacer; se establece como objeto la promoción y protección efectiva del derecho a la salud de la mujer gestante y del niño por nacer. Con esa propuesta, dijo que se ordena que el Ministerio de Salud establezca los parámetros técnicos sobre los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas recomendables para mujeres gestantes.

Así también, señaló que se establecen advertencias publicitarias, señalando que, en la publicidad de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas no recomendables para mujeres gestantes se debe consignar en forma clara, legible, destacada y comprensible la siguiente frase: “NO RECOMENDABLE PARA GESTANTE”. Al mismo tiempo, refirió que la autoridad encargada del cumplimiento de la ley en lo que respecta a la advertencia publicitaria, sería la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi, aplicando el Decreto Legislativo 1044, Ley de Represión de la Competencia Desleal.

De la misma forma, indicó que la autoridad encargada del cumplimiento de la ley en lo que respecta al cumplimiento de los parámetros técnicos será el Ministerio de Salud y las Direcciones Regionales de Salud (Diresa) en sus respectivas jurisdicciones, conforme a lo establecido en la Ley 26842, Ley General de Salud.

Finalmente, precisó que se establece que el poder ejecutivo reglamente la ley en un plazo no mayor a noventa días, contados a partir de su entrada en vigor y que los proveedores tengan un periodo de adecuación a la ley en un plazo de ciento veinte días de emitido el reglamento.

Culminada la sustentación del predictamen, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista MORANTE FIGARI dijo que le parece bien legislar sobre la alimentación saludable para las madres gestantes y el concebido, sin embargo, cuando se solicitaron los informes era esencialmente sobre el proyecto original que era de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, aclaró que las entidades no han tenido oportunidad de pronunciarse sobre el tema alimentación saludable para madre gestante y que sean favorable para el concebido o para los niños por nacer. Además, cree que el Ministerio de Salud no tiene una guía determinada al respecto, por lo que observó que en la medida que no haya una información más adecuada del sector de salud, que le podría dar tal vez mejores luces a la propuesta legislativa, el cual podría ser una guía que pueda ser saludable para la madre gestante o niño por nacer, sugirió que, para un mejor estudio, este tema se quede en cuarto intermedio.

La congresista LIMACHI QUISPE señaló que el objeto de la propuesta legislativa va dirigido a las mujeres gestantes, para que estén informadas y tomar la mejor decisión para comprar un producto en favor de su salud, luego, explicó sobre la problemática actual de la alimentación en el sistema de salud.

El PRESIDENTE dijo que atendiendo a las intervenciones y para generar consenso del texto, el referido predictamen pasará a cuarto intermedio.

—o—

Como último punto del orden día, el PRESIDENTE señaló que se tiene programada la invitación al señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, presidente del consejo directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) para que exponga sobre el Plan de Trabajo 2023-2024, dado que la Comisión tiene como prioridad el fiscalizar la labor de las instituciones competentes en la protección y defensa de los consumidores. Luego, le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ mediante el uso de diapositivas trató sobre el Plan de Trabajo 2023-2024 del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) enmarcadas en la protección y defensa de los ciudadanos bajo el enfoque multidimensional. Seguidamente, abordó en torno a la creación y evolución de las competencias que le corresponde al Osinergmin dentro de sus funciones, así como, de los pilares estratégicos y cultural organizacional.

Siguiendo con su exposición, desarrolló sobre los canales de atención a los consumidores, que tiene como propósito el “mejorar permanentemente nuestra cercanía y atención con los ciudadanos y grupos de interés mediante una interacción eficiente, clara y oportuna”, que las vías serían el móvil, virtual, presencial y telefónico. Asimismo, dijo que cuentan con un centro de monitoreo, que es un proyecto dirigido a la transformación digital de rendición de cuentas y reforzamiento de la regulación y supervisión.

En la misma medida, trató sobre los alcances de la regulación, supervisión orientada al consumidor en energía 2023 y de los aspectos de fiscalización en minería. Así también abordó los alcances de los planes institucionales que son: plan de acción institucional, resumen del plan de trabajo 2023 – 2024, mediante un cuadro estadístico detalló sobre tipo de servicio al ciudadano; plan de actividades operativas; plan de acción de regulación, sector regulados, regulación de electricidad, gas natural e hidrocarburos, fondos de compensación; plan de acción de fiscalización a las empresas comercializadoras de combustibles líquidos y en cuanto al plan de acción de fiscalización a las empresas de electricidad.

Asimismo, trató sobre el tema de plan de acción de fiscalización a las empresas del gas natural, que contempla los siguientes asuntos: supervisiones de gas natural; supervisión del sistema de transporte de gas natural, supervisión del servicio de gas natural domiciliario; supervisión de procedimiento de habilitación para la conexión al servicio de gas natural; acciones para la atención al consumidor; proyecto de acercamiento con el consumidor a través de los tambos; reclamos y apelaciones de electricidad y gas natural; apelaciones resueltas; reclamos y apelaciones; incremento en la atención de los recursos presentados ante la junta de apelaciones de reclamos de usuarios – JARU.

Por otro lado, abordó sobre las propuestas normativas relacionadas al aspecto de electricidad, hidrocarburos líquidos y de gas natural.

Finalmente, refirió a la representación de la Comisión, que desde el año 2010 están impulsando una norma que les permita gestionar el uso del subsuelo, ello significa que cuando se quiere instalar infraestructura en el subsuelo se haga de forma ordenada. Al respecto, dijo que han desarrollado una propuesta, por lo que pidió el apoyo a los representantes. Luego visualizó un video con relación a su plan de gestión institucional y sus competencias, al mismo tiempo, anunció que están dispuestos a trabajar de forma coordinada.

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición del funcionario.

La congresista PAREDES PIQUÉ señaló que como usuaria tiene algunas inquietudes y dijo que, en el caso de los balones de gas, se tendría conocimiento que en otros países ya no se usa el fierro, sino otro material que es menos pesado. Observó y dijo que la mayoría que carga el balón de gas son las mujeres. Seguidamente, puso el caso de personas que tienen que subirlo hasta sus viviendas que están ubicados en el cerro, por lo que preguntó, si tiene la idea de cambiar estos recipientes, considerando que ya existe de otro material en otros países.

La congresista PAREDES PIQUÉ hizo las siguientes preguntas: cuál es la capacidad de almacenaje del tema del Gas Licuado de Petróleo (GLP), si esto depende de las compañías que lo traen, dónde está el nudo para desatarlo, además, observó que el gas natural vehicular solo se abastece en pocos sitios, entonces la mayoría de los transportistas especialmente los taxistas usan GLP, por lo que preguntó, si tienen un plan para estos casos. Respecto del Gas Natural Vehicular (GNV), preguntó, si tienen algún plan para la masificación, porque en vano se tendría el GLP, teniendo en cuenta que contamos con nuestro propio gas, instó que es un tema que se tiene que resolver.

Por otro lado, en cuanto al aspecto de la electricidad, preguntó, si hay algún incentivo respecto de otra fuente de electricidad solar; se sabe que los paneles solares son muy caros, pero se quiere saber si hay otra tecnología o han cambiado, considerando que la tecnología avanza y a veces se hace más cómodo su precio.

Sobre el alumbrado público, preguntó, qué acciones está en su plan de trabajo, toda vez que la baja intensidad del alumbrado público es la madre de la delincuencia, teniendo en cuenta que hay diferencia entre los alumbrados entre los distritos. Ante ello, refirió que en esos lugares que hay mayor alumbrado, de pronto estarían pagando más.

De otro lado, dijo que comparte la preocupación de la invasión en los terrenos aledaños de los ductos, ello se puede ver, en el Callao, dado que las casas están por el puente Dueñas y por el tren. Entonces, refirió que allí habrá otro problema, porque pasará lo mismo con el ducto

del gas e instó de que las municipalidades tienen un rol importante en la supervisión, considerando que una vez que se produjo la invasión, solo se puede sacar con orden judicial. En ese contexto, preguntó, si se necesita una norma o si quieren una mesa de trabajo, toda vez que lo que preocupa es cómo se va arreglar si hay una fuga en esos ductos, si la gente está encima del conducto.

Seguidamente, preguntó, qué opina sobre los paneles led que se instalan en los altos. Luego, puso el ejemplo, si uno vive en un edificio y al frente te ponen un panel led, por lo que preguntó, ello se debería de regular con una norma de contaminación. Al respecto, dijo que esta situación se ha incrementado tremendamente, por lo que invocó a los funcionarios que se les comunique si necesitan alguna norma para ayudarlos, por lo que se tiene que establecer un límite de estos paneles de led.

Finalmente, con relación al tiempo que demora el trámite de plazo de los reclamos de los usuarios, indicó que al parecer las respuestas están demorando demasiado, por lo que preguntó, qué se necesita para que haya mayor celeridad en la contestación de los reclamos.

El congresista MORANTE FIGARI señaló que, en el departamento de Loreto, en la ciudad de Iquitos, en algunos lugares, hay corte de luz más de lo normal, por ello, la empresa *Electro Oriente* ha mandado un comunicado indicando que el responsable es la empresa *Genrent*, que es una empresa de generación de energía eléctrica, que originalmente era una reserva fría. Ante dicho problema, preguntó, qué está haciendo los funcionarios del Osinergmin en el aspecto de fiscalización para que las empresas tanto de *Electro Oriente* como concesionario y *Genrent* cumplan con sus obligaciones como abastecedores de electricidad. Asimismo, preguntó, si han tomado en cuenta el posible análisis del contrato y de las sanciones económicas que se puedan incorporar y poder ver la resolución contractual o algo por el estilo en la medida de que hay incumplimiento permanente.

El PRESIDENTE comunicó que, en el módulo de atención al consumidor de la Comisión, han llegado reclamos de usuarios sobre las consecuencias que ocasiona los apagones intempestivos ocurridos en el interior del país como en Chancay, Iquitos, Junín y Huancavelica, dado que se habrían malogrado artefactos, alimentos, por lo que preguntó, qué acciones se pueden adoptar al respecto.

Seguidamente, refirió que en la inspección que realizó en la Línea 1 del Metro de Lima, tomó conocimiento que el 1 de setiembre, el servicio se habría interrumpido por falta de fluido eléctrico de la empresa Enel, por lo que preguntó, qué acciones ha adoptado el Osinergmin y qué responsabilidades se han encontrado y qué medidas ha tomado cómo organismo regulador para inspeccionar el alza de precios del Gas Licuado de Petróleo (GLP) y reducir los efectos frente a los usuarios.

Por otro lado, preguntó, si los subcontratos que hace la empresa *Cálidda* para brindar el servicio está generando incumplimientos en la instalación del servicio de gas natural doméstico, ya que las condiciones que imponen son graves o difíciles de cumplir.

Finalmente, refirió que estando nuestro país próximo a incorporarse a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), preguntó, qué acciones se está tomando para su cumplimiento. Finalmente, indicó que en las redes sociales están preguntando, para cuándo se publicará el reglamento de la Ley 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y establece el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en las zonas urbanas del país y qué planes hay para que los cables sean de manera subterránea.

Sobre las preguntas de los congresistas, el señor CHAMBERGO RODRÍGUEZ explicó sobre el material de los balones de gas y de su desarrollo a nivel mundial, al mismo tiempo, señaló que cambiar los balones de gas es una gran inversión, porque el costo es más caro. Entonces, comunicó que en el Ministerio de Energía y Minas se estuvo conversando el tema, pero el problema es definir quien pagaría el costo.

Respecto al inventario del Gas Licuado de Petróleo (GLP), dijo que hay una propuesta que se ha hecho al Ministerio de Energía y Minas y lo que pasa aquí no sólo es definir cuál es la infraestructura adicional que se tiene que construir, toda vez que esto pasa por todo un tema de revisión de la matriz energética. Luego, explicó sobre las bondades del gas natural, no obstante, lo que faltaría es definir la política que nos oriente a un mayor consumo y obviamente comenzará a reducir los otros combustibles. Entonces, dijo que a partir de eso se definirá la nueva infraestructura que se necesita para el almacenamiento, luego, explicó sobre algunos proyectos que estarían en evaluación, sin embargo, precisó que para ellos es importante considerar que tiene que haber una redefinición de la matriz energética en el país.

Seguidamente, explicó sobre los temas de la energía renovable, generación con hidrógeno, reserva de hidrocarburos de combustible fósiles, velocidad de la transformación de la transición de energética y sobre la experiencia en otros países del gas natural. Asimismo, desarrolló sobre las implicancias del gas natural en el Cuzco y de su problemática del transporte del gas, el cual está en estudio por parte del Ministerio de Energía y Minas.

Sobre el alumbrado público, dijo que también se ha venido trabajando sobre el tema de cambiar las actuales luminarias por led, que es un proceso que se está desarrollando. Con relación al derecho de vía, refirió que es un tema que la norma establece que se debe respetarse una franja al costado del ducto, pero, aclaró que esto es de competencia de supervisión de los gobiernos locales. En cuanto a los paneles publicitarios, señaló que no es competencia de su sector, dado que la municipalidad es la que da los permisos de estos.

En cuanto al plazo de los trámites de los reclamos, refirió que tienen 10 millones de usuarios aproximadamente, sin embargo, están haciendo los esfuerzos e informó que el problema es que los miembros de los tribunales de solución de reclamos, desde el año pasado no están recibiendo sus dietas, porque el Ministerio de Economía y Finanzas hizo una interpretación de la norma, por lo que ellos han optado por presentar una propuesta. En ese contexto, dijo que la representación del Ministerio de Economía y Finanzas les ha prometido que en el tema del crédito suplementario lo van a incluir, caso contrario no podrían atender los reclamos.

En cuanto al precio de los GLP, aclaró que su sector no fija los precios, ello se rige por la oferta y demanda. Sin embargo, refirió que han venido realizando supervisiones intensivas, para comunicar a la comunidad de cuál es el inventario y el desplazamiento de las embarcaciones, para que se sepa en qué momento ya se va a normalizar el abastecimiento. Sobre los subcontratos con *Cálidda*, señaló que se viene trabajando con ellos, para evitar los abusos y posición de dominio en alguna situación de contrato que se tiene con los instaladores.

Con respecto al ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), refirió que ellos han implementado el aspecto del impacto regulatorio, por lo que están siguiendo un proceso de evaluación. Comunicó que este proceso lo han retomado, por lo que se han formado los equipos, para poder informar y se les vuelvan a hacer la evaluación respectiva. Luego, le dio pase al señor Juan José Rojas, Gerente General del Osinergmin para que complementa las preguntas.

Complementando a las preguntas, el señor JUAN JOSÉ ROJAS con relación a los cortes abruptos en la ciudad de Loreto y en otros lugares, en forma general, dijo que básicamente el alumbrado público viene siendo administrado por las empresas de distribución y es responsabilidad de ellos el de cautelar que estos estén operativos. En el caso de los lugares de la ciudad de Iquitos, señaló que la empresa *Electro Oriente* es responsable de la distribución, es allí donde ocurre el problema de las interrupciones que pueden ser ocasionadas por la generación, que está a cargo de la empresa *Genrent*, entonces la sumatoria de ambos irrumpe el servicio a las viviendas. Ante ello, dijo que ellos vienen coordinando las visitas localizadas y refirió que vienen trabajando tanto con la empresa *Genrent* y con *Electro Oriente* para buscar alternativas de solución. Al respecto, aclaró que la representación del Ministerio de Energía y Minas, es quien firma los contratos, serían ellos quienes tendrían que evaluar cómo está el cumplimiento contractual en su integridad.

Con relación a los paneles solares, refirió que cuando salió este sistema era carísimo, pero hoy en día se ha reducido el precio, por ello, se ha visto proyectos en el sur del Perú, al mismo tiempo, ahondó en el tema de los paneles solares y sobre la generación eléctrica. Seguidamente, explicó sobre las clases de lámparas de led que da mayor iluminación y sobre las nuevas implementaciones que se viene trabajando.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 16 min.

**WILSON SOTO PALACIOS**  
Presidente

**ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ**  
secretaria

*La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.*